CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 19 de julio de 2010 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º 98/4366, relativo a ayuda transitoria al tomate con destino a la transformación. (2010082784)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado Producciones Agrícolas y Ganaderas Mérida, SL, del trámite de audiencia recaído en el expediente de ayuda al tomate para la transformación núm. 98/4366, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), el trámite de audiencia de fecha 29 de marzo de 2010.

Previamente a resolver y de acuerdo con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que hagan las alegaciones y presenten los documentos que estimen pertinentes dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación del presente escrito.

El texto íntegro del trámite de audiencia se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, sito en Avenida de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 19 de julio de 2010. La Jefa de Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados, MARÍA TERESA MACÍAS MATEOS.

• • •

ANUNCIO de 22 de julio de 2010 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º 593/2009 de control de la condicionalidad. (2010082785)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinataria la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad al mismo.

Asunto: expediente n.º 593/2009, trámite de audiencia en el procedimiento de control de la condicionalidad.

Destinataria: D.ª M.ª Guadalupe Cano Arroyo.

Último domicilio conocido: C/ Encobradera, n.º 76. C.P. 10110 Madrigalejo (Cáceres).

Asimismo y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede trámite de audiencia para que en el plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, formule alegaciones y aporte cuantos documentos y justificaciones considere oportuno.

Finalmente, se informa que el texto íntegro del trámite de audiencia se encuentra en el Servicio de Calidad Agropecuaria y Alimentaria, de la Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de Mérida, ubicada en la Avda. de Portugal, s/n., Tfno.: 924 002440, donde podrá comparecer para su constancia.

Mérida, a 22 de julio de 2010. La Jefa de Servicio de Calidad Agropecuaria y Alimentaria, JULIA MARTÍN CERRATO.

• • •

ANUNCIO de 26 de julio de 2010 sobre notificación de resolución por la que se modifica la situación de viñedos irregulares a la de viñedos ilegales inscritos en el Registro Vitícola. (2010082875)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la presente comunicación, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a Bodegas A. Cruz Guzmán, SL, con CIF n.º E06319909, con domicilio a efectos de notificaciones en la carretera de Los Santos de Maimona a Hinojosa, km 9/10, de Ribera del Fresno, en la provincia de Badajoz, en relación al procedimiento para modificar la situación de los viñedos irregulares inscritos en el Registro Vitícola a nombre de la sociedad interesada, pasando a ser viñedos ilegales en virtud del Reglamento (CE) n.º 491/2009, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 26 de julio de 2010. El Jefe de Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, JULIO ENCINAS MARTÍN.

ANEXO

"RESUELVE:

Primero. Modificar la situación en el Registro Vitícola de la/s siguiente/s parcela/s, a fin de que se cumpla íntegramente lo dispuesto en el art. 85 ter del Reglamento (CE) n.º 491/2009, de 25 de mayo de 2009, declarando ilegal el viñedo de las mismas.

PROVINCIA	MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE EN HA	AÑO DE PLANTACIÓN
Badajoz	Ribera del Fresno	30	3	5,8588	1998